RV: CPE No. 70-9-2023-011723 - CAMBIO DE SUPERVISOR DE CONTRATOS O CONVENIOS

Tony Enrique Jorge Viliria <tviliria@sena.edu.co>
Mié 29/11/2023 1:15 PM
Para:Sixta Tulia Meza Sinin <stmeza@sena.edu.co>

5 archivos adjuntos (1 MB)
C.E.(FRM) - 70-9-2023-011723-(70)-701040 + MARIAN CECILIA ARRIETA SILGADO CA.tif; C.I.(FRM)-9-2023-011723-(70)-701040-+ MARIAN CECILIA ARRIETA SILGADO--CAMBIO.html; RESOLUCION N70-00430 DE 2023 REGIONAL.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-011723 - NI.pdf; CAMBIO DE SUPERVISOR.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-011723 - NIS 2023-02-520699.pdf; _DESIGNACIÓN_DEL_SUPERVISOR.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-011723 - NIS 2023-02.pdf;

Buenas tardes

Sixta

Cordial saludo

Ya se radico el cambio de supervisor

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 28 de noviembre de 2023 5:35 p. m.
Para: Marian Cecilia Arrieta Silgado <marrietas@sena.edu.co>
CC: Carmen Cristina Gil Ortega <cgilo@sena.edu.co>; Tony Enrique Jorge Viliria <tviliria@sena.edu.co>; Claudia Patricia Hernández Hernández <chernandezh@sena.edu.co>; Ingrid Arroyo Colombo <iarroyo@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 70-9-2023-011723 - CAMBIO DE SUPERVISOR DE CONTRATOS O CONVENIOS

Apreciado(a) * MARIAN CECILIA ARRIETA SILGADO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	**N.I.S.**	**Fecha**
70-9-2023-011723	2023-02-520699	28/11/2023 5:34:39 p. m.

Asunto	**Descripción del asunto**
DESIGNACIONES	CAMBIO DE SUPERVISOR DE CONTRATOS O CONVENIOS

COMUNICACIÓN INTERNA

70 - 1010

Sincelejo, 28/11/2023

PARA: MARIAN CECILIA ARRIETA SILGADO

DE: Director Regional Sucre

ASUNTO: Designación de Supervisor Contratos o convenios

Por medio de la presente le notifico del acta de designación a la supervisión de los siguientes Contratos o convenios. Adjunto acta de supervisión, por terminacion de encargo de periodo de vacaciones

Cordialmente,

Carmen Cristina Gil Ortega
Directora Regional Sucre (e)

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Tony Enrique Jorge Viliria
Centro de La Innovación, La Tecnología y Los Servicios -
Profesional G01
tviliria@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:54215
Cra 18 No. 20-34 Centro, Sincelejo

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

70-1040

Sincelejo

Doctora
Carmen Cristina Gil Ortega
Directora (E) Regional Sucre
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Calle 25 B No 31-260 Barrio Boston
Sincelejo - Sucre

Asunto: SOLICITUD DE CAMBIO DE SUPERVISOR

Cordial Saludo

Mediante la presente me permito solicitar realizar los tramites requeridos para hacer cambio de supervisor de los contratos que están bajo mi cargo.

No DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.5503777	FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO	Prestar el servicio de limpieza y/o mantenimiento de las trampas de grasa y sistema de pretratamiento de aguas residuales en la sede la gallera, centro de la innovación, la tecnología y los servicios, regional sucre. (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7.1.2 del acuerdo sindical"
CO1.PCCNTR.5504742	ANGELA MARIA GOMEZ FERNANDEZ	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los jardines verticales de los bloques A y B de la sede Boston del centro de la innovación, la tecnología y los servicios, regional sucre, lo cual incluye el retiro del material vegetal, fertilización con abono orgánico, siembra de plantas, fumigación, poda de plantas, y, el ajuste o adecuación del sistema de riego

CO1.PCCNTR.5503783	TIARI LUCIA CAUSIL PEREZ-FUMIPLAGAS DEL CARIBE	Contratar la prestación del servicio de fumigación desratización, desinfección y desinsectación para el Centro De La Innovación Y La Tecnología Y Los Servicios en sus cuatro sedes. (tolú-gallera -Boston y palomar municipio de majagual).

Lo anterior, teniendo en cuenta mediante resolución No 70-00430 del 14/11/2023, fui asignado como coordinador del grupo de apoyo administrativo mixto del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, lo que me impide continuar en calidad de supervisor.

Por otra parte, atendiendo lo establecido en el numeral 2.12 del manual de supervisor e interventoría de la entidad, en cuyo aparte reza, lo siguiente:

(*…) Cuando el supervisor del contrato esté próximo a salir de vacaciones, pensionarse, licencia, comisión, o cualquier otra circunstancia prevenible que le impida seguir con la supervisión del convenio o contrato, deberá informar por escrito al ordenador del gasto acompañado del informe de supervisión donde indique el grado de avance y estado en la ejecución del contrato o convenio. Luego, el ordenador del gasto designará un nuevo supervisor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, a la radicación de la comunicación.*

Una vez designado el supervisor, éste iniciará con el cumplimiento de las obligaciones propias de su función o actividad, las cuales se encuentran previstas en la Ley, este Manual, además de las señaladas en el contrato o convenio y las que requiera la ejecución de este.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Tony Enrique Jorge Viliria
Fecha: 2023.11.28 08:56:02 -05'00'

TONY ENRIQUE JORGE VILORIA
Profesional G01

Anexo: Resolución

Proyectó: Tony Enrique Jorge Viloria – Profesional G01 – Grupo Apoyo Administrativo

RESOLUCIÓN No 70-00430 DE 2023

Por la cual se modifica la resolución No.70-00412 de fecha 25 DE Octubre de 2023 y se asignan unas funciones, mientras dure un periodo de vacaciones.

LA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL SUCRE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante resolución 1-02167 DE 2023.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo Primero de la Resolución N°-70-00137 del 27 de Abril de 2023, se designó como Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del centro de la innovación, la tecnología y los Servicios de la regional Sucre, a la funcionaria **MARIAN CECILIA ARRIETA SILGADO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.657.852., Profesional Grado 04 del Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios de la Regional Sucre.

Que mediante comunicación radicada en la Unidad de Correspondencia de la Regional con el No.70-1-2023-002918 del 03 de Octubre de 2023, la Señora **MARIAN CECILIA ARRIETA SILGADO** solicitó el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones desde el 25 de Octubre de 2023 al 16 de Noviembre de 2023, por el tiempo de servicios comprendido entre el 04 de Abril de 2021 al 03 de Abril de 2022.

Que según Resolución No.70-00390 del 05 de Octubre de 2023, del 05 de Octubre de 2023, a la Señora **MARIAN CECILIA ARRIETA SILGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No.22.657.852., se le concedió el disfrute de vacaciones desde el 25 de Octubre de 2023 hasta el 16 de Noviembre de 2023, ambas fechas inclusive, durante quince (15) días hábiles.

Que según Resolución No.70-00409 del 24 de Octubre de 2023 Por la cual se aplaza y autoriza la reanudación de unos días de vacaciones de la Señora **MARIAN CECILIA ARRIETA SILGADO** identificada con cédula de ciudadanía No.22.657.852., el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones desde el 28 de Octubre de 2023 hasta el 21 de Noviembre de 2023, por el tiempo de servicios comprendido entre el 04 de Abril de 2021 al 03 de Abril de 2022, ordenándole reintegrarse al ejercicio de sus funciones el día 22 de noviembre de 2023.

Que según Resolución No.70-00419 del 01 de Noviembre de 2023 Por la cual se aplaza y autoriza la reanudación de unos días de vacaciones de la Señora **MARIAN CECILIA ARRIETA SILGADO** identificada con cédula de ciudadanía No.22.657.852., el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones desde el 28 de Octubre de 2023 hasta el 28 de Noviembre de 2023, por el tiempo de servicios comprendido entre el 04 de Abril de 2021 al 03 de Abril de 2022, ordenándole reintegrarse al ejercicio de sus funciones el día 28 de noviembre de 2023.

En razón a lo antes mencionado y teniendo en cuenta que se requiere dar continuidad a las labores en los procesos administrativos de la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del centro de la innovación, la tecnología y los Servicios de la regional Sucre, es necesario asignar dichas funciones a otro funcionario del Centro, mientras dure el período de vacaciones de la Señora **MARIAN CECILIA ARRIETA SILGADO**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Asígnese al señor **TONY ENRIQUE JORGE VILORIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.883.436., Profesional Grado 01 del centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios de la Regional Sucre, las funciones de Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del centro de la innovación, la tecnología y los Servicios de la regional Sucre, durante el tiempo comprendido entre el 28 de Octubre de 2023 hasta el 13 de Noviembre de 2023 y nuevamente entre el 18 de

RESOLUCIÓN No 70-00430 DE 2023

Por la cual se modifica la resolución No.70-00412 de fecha 25 DE Octubre de 2023 y se asignan unas funciones, mientras dure un periodo de vacaciones.

Noviembre de 2023 hasta el 27 de Noviembre de 2023 ambas fechas inclusive, mientras dure el disfrute de vacaciones de la Señora **MARIAN CECILIA ARRIETA SILGADO**.

Artículo 2º. El señor **TONY ENRIQUE JORGE VILORIA**, tendrá las funciones de que trata el Artículo 5 de la Resolución No.442 del 29 de Marzo de 2005, sin desprenderse de las funciones que viene ejerciendo y se le concederá la prima de Coordinación, que corresponde al 20% adicional al valor de la asignación mensual de acuerdo con el Artículo 50 del Decreto 1424 de 1998, durante el periodo desde el 28 de Octubre de 2023 hasta el 13 de Noviembre de 2023 y entre el 18 de Noviembre de 2023 hasta el 27 de Noviembre de 2023.

Artículo 3º. El señor **TONY ENRIQUE JORGE VILORIA**, firmará los documentos que se expidan en cumplimiento de las funciones asignadas en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los **14/11/2023**

CARMEN CRISTINA GIL ORTEGA

Firmado digitalmente por CARMEN CRISTINA GIL ORTEGA
Fecha: 2023.11.14 14:51:22 -05'00'

CARMEN CRISTINA GIL ORTEGA
Directora Regional (E) con funciones de Subdirector de Centro

Proyectó: Miguel Caballero García-
Cargo: Profesional Relaciones Laborales

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Sincelejo, noviembre 28 de 2023

PARA:	MARIAM CECILIA ARRIETA SILGADO
DE:	CARMEN CRISTINA GIL ORTEGA
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.5503777	FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO	Prestar el servicio de limpieza y/o mantenimiento de las trampas de grasa y sistema de pretratamiento de aguas residuales en la sede la gallera, centro de la innovación, la tecnología y los servicios, regional sucre. (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7.1.2 del acuerdo sindical"
CO1.PCCNTR.5504742	ANGELA MARIA GOMEZ FERNAN	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los jardines verticales de los bloques A y B de la sede Boston del centro de la innovación, la tecnología y los servicios, regional sucre, lo cual incluye el retiro del material vegetal, fertilización con abono orgánico, siembra de plantas, fumigación, poda de plantas, y, el

		ajuste o adecuación del sistema de riego
CO1.PCCNTR.5503783	TIARI LUCIA CAUSIL PEREZ-FUMIPLAGAS DEL CARIBE	Contratar la prestación del servicio de fumigación desratización, desinfección y desinsectación para el Centro De La Innovación Y La Tecnología Y Los Servicios en sus cuatro sedes. (tolú-gallera -Boston y palomar municipio de majagual).

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban

cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

CARMEN CRISTINA GIL ORTEGA
Directora Encargado Regional Sucre

Elaboró: Tony Enrique Jorge Viloria